



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Don José Manuel Roldán Corral, con N.I.F. 13293332-E, solicita licencia ambiental para explotación ganadera ovina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado se somete a información pública, por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, los lunes de 9 a 11 horas y los martes de 16 a 19 horas y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Mamolar, a 23 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña